

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35318 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretario Judicial de Juzgado de primera instancia 6 de Logroño, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000696 /2013 y NIG n.º 26089 42 1 2013 0004524 se ha dictado en fecha dos de septiembre de dos mil trece Auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Dafer Inversiones, S.L., con domicilio social en Polígono Tejerías nave 9 de Calahorra (La Rioja) y CIF B-26311688.

2º.- Se ha acordado la intervención, de las facultades de administración y disposición que ostenta la administración de la concursa. Se ha designado, como administración concursal a la mercantil Sociedad Econolegal Abogados y Economistas, S.L.P., con CIF B-65919946, nombrado administrador concursal en el presente procedimiento, compareciendo en representación de la sociedad profesional don Carlos Álvarez Fernández, DNI 35023003-Y, de profesión economista y auditor, estado civil casado, con domicilio postal en Avda. de Portugal, 27-29, 4.º Oficina Logroño CP 26001, y el correo electrónico: dafer@econolex.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de. Créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el BOE.

Logroño, 5 de septiembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130052060-1